

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

**2020 Aprobación inicial del proyecto de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos incluidos en el ámbito del PER-ER2 "El Romeral 2", de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación "PERI La Boticaria" de Molina de Segura, que se tramita a favor de ésta. (Expte. 2024/28642).**

La Junta de Gobierno Local, en sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2025, acordó aprobar, con carácter inicial, el proyecto de expropiación por tasación conjunta de los bienes y derechos incluidos en el ámbito del PER-ER2 "El Romeral 2", de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación "PERI La Boticaria" de Molina de Segura, que se tramita a favor de ésta.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas:

- Parcela 1: D. Pedro José Mira Miñarro y Dña. Rosa María Mira Miñarro y D. Antonio Mira Chamorro. Finca Registral 24430. Registro de la Propiedad n.º 2 de Molina de Segura. Ref. Catastral: 7272604XH5177A0001MM. Superficie afectada: 2.225 m<sup>2</sup>.

- Parcela 2: Dña. Estefanía San Martín Torres. Finca Registral 24668. Registro de la Propiedad n.º 2 de Molina de Segura. Ref. Catastral 7272610XH5177A0001RM. Superficie afectada: 1.167 m<sup>2</sup>.

- Parcela 3: D. Francisco Sánchez Hernández, Dña. Antonia Ros Peñalver, Dña. María Sánchez Ros, Dña. Antonia Sánchez Ros, Dña. Ángeles Sánchez Ros y D. Francisco Sánchez Ros. Finca Registral 24824. Registro de la Propiedad n.º 2 de Molina de Segura. Ref. Catastral 7272611XH5177A0001DM. Superficie afectada: 1.145 m<sup>2</sup>.

- Parcela 4: Dña. Mónica Moreno García. Finca Registral 24844. Registro de la Propiedad n.º 2 de Molina de Segura. Ref. Catastral 7371902XH5177A0001RM. Superficie afectada: 1.716 m<sup>2</sup>.

- Parcela 5: LivingCenter Activos Inmobiliarios S.A. Finca Registral 28644. Registro de la Propiedad n.º 2 de Molina de Segura. Ref. Catastral 7472406XH5177A0001JM. Superficie afectada 1.418 m<sup>2</sup>.

Dicha aprobación inicial se somete a información pública por período de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en un periódico de los de mayor circulación de la Provincia para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos. Asimismo, el citado Proyecto de Expropiación estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/informacion-urbanistica/>.

Molina de Segura, 12 de febrero de 2026.—El Alcalde, P.D. (Decreto 22/06/2023), la Concejala de Urbanismo, María de la Paloma Blanco Bravo.